

ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LOS COMICIOS DEL 14.06.15

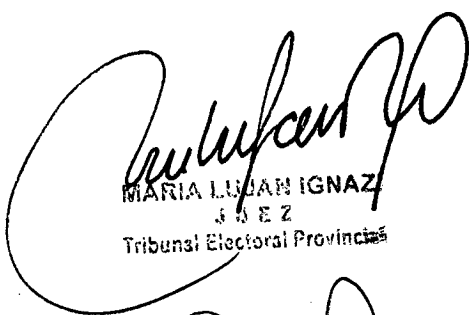
En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes junio de 2015, siendo las 18 hs. se reúne el Tribunal Electoral Provincial, integrado por su Presidente, el Dr. Ariel Gallinger, y las vocales Dras. Sandra Filipuzzi de Vázquez y María Lujan Ignazi, cuya presencia certifica la Actuaría a fin de iniciar el Escrutinio Definitivo de los comicios provinciales y de los municipios de Ing. Jacobacci, Sierra Colorada y San Antonio Oeste, y comisiones de fomento de Aguada de Guerra, Aguada Cecilio, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Clemente O'Nelli, Chelforó, Chipauquil, Colán Conhué, Comicó, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huén, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu Del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, San Javier, Sierra Pailemán, Valle Azul, Villa Llanquín, Villa Mascardi y Yaminué, llevados a cabo el 14/6/2015, con la presencia de apoderados y fiscales acreditados de las agrupaciones políticas que participaron en la elección (a los fines dispuestos por los arts. 202 y cctes. Ley O 2431) que a continuación se detallan: en representación de la Alianza Frente para la Victoria los Dres Juan Manuel Vega y Gastón Coumeig. Inmediatamente, a requerimiento de Presidencia, por Secretaría se certifica que durante el período a que hace referencia los Arts. 203 y 204 del Código Electoral y de Partidos Políticos se efectuó una protesta formulada por el

apoderado de la Alianza Frente para la Victoria contra el escrutinio provisorio de la Mesa 203 de San Antonio Oeste, acompañando documental en su apoyo. Respecto de la misma informa que se ha incorporado a las actuaciones "Tribunal Electoral Provincial s/ Elecciones Provinciales Año 2015"- Expte- n° 53/2015/TEP, comunicando el Sr. Presidente que previo a resolver se estará al resultado del escrutinio que se efectuará por parte del Tribunal en relación a la referida mesa de votación. Iniciadas las operaciones las mismas se realizan en la forma prescripta por los Arts. 205 y cctes. de la ley O 2431, en relación a la documental de cada una de las mesas, resolviéndose también los votos recurridos e impugnados en la forma establecida en las normas legales antes aludidas, conforme las constancias que obran en la referida documental la que se encuentra reservada en Secretaría, y continuándose con el procedimiento durante los días subsiguientes, habilitándose días y horas inhábiles necesarios para que la tarea no tenga interrupción. Con relación a la reclamación referida a las mesa 203 de electores de San Antonio Oeste, la misma fue resuelta por el Tribunal ante la presencia del apoderado de la Alianza Frente para la Victoria, Dr. Juan Manuel Vega, cuyos resultados definitivos- los que fueron conformados por el representante de dicha Alianza- constan en el acta de escrutinio correspondiente a esa mesa de electores. Finalmente, el día 19/06/2015 el Tribunal procede a realizar el escrutinio de los votos del Comando Electoral, ante la presencia del Señor Fiscal de Cámara Dr. Fabricio Brogna y el

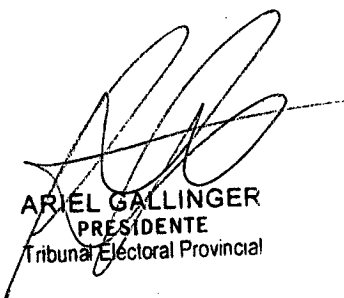


apoderado del Frente para la Victoria, Dr. Gastón Coumeig, los que arrojaron los resultados consignados –conformados- en el acta respectiva, que forma parte de la presente. De las demás mesas escrutadas surgen los resultados aritméticos que se adjuntan a la presente como Anexo I. Seguidamente el Tribunal pasa a cuarto intermedio hasta tanto transcurra el plazo dispuesto por la normativa vigente a fin de que adquieran firmeza los pronunciamientos enunciados. Atento ello, habiendo transcurrido el plazo de ley, y adquiriendo firmeza la decisión de este organismo jurisdiccional, el TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL RESUELVE: 1º) Declarar concluido el Escrutinio Definitivo de los comicios provinciales y de los municipios de Ing. Jacobacci, Sierra Colorada y San Antonio Oeste, y comisiones de fomento de Aguada de Guerra, Aguada Cecilio, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Clemente O'Nelli, Chelforó, Chipauquil, Colán Conhué, Comicó, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huén, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu Del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, San Javier, Sierra Pailemán, Valle Azul, Villa Llanquín, Villa Mascardi y Yaminué, llevados a cabo el 14/6/2015. 2º) Adicionar los resultados del escrutinio del Voto Comando a las categorías de Gobernador y Vicegobernador y Legisladores por representación Poblacional a las agrupaciones políticas correspondientes. 3º) Disponer que a los fines previstos por los arts. 213 y cctes. de la ley O 2431, se

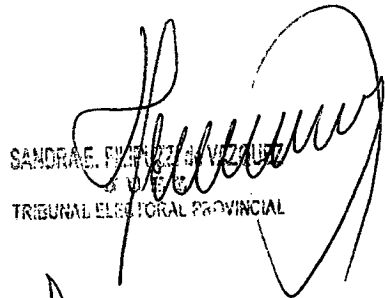
notifique a todas las agrupaciones políticas participantes de la elección con acompañamiento del soporte digital que contiene los resultados definitivos. 4°) Oportunamente se procederá a la proclamación de los electos en los términos del art. 214 de la ley O 2431 y se remitirá copia a las Juntas Electorales de cada uno de los municipios que participaron en la elección, a fin de que se proceda a la proclamación de los electos tal como lo establecen los arts. 229, 227 y cctes. de la ley O 2431. 5°) Remitir copia de la presente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial (art. 216 ley O 2431). No siendo para más, se da por concluido el acto, el día 24 de junio de dos mil quince, firmando los Sres. Jueces y representantes de las agrupaciones políticas presentes, quienes se dan por debidamente notificadas de los términos de esta Acta de Escrutinio Definitivo, todo por ante mí, Secretaria que doy fe.



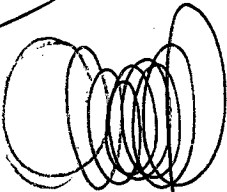
MARIA LUJAN IGNAZ
JUEZ
Tribunal Electoral Provincial



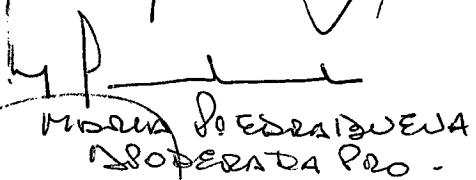
ARIEL GALLINGER
PRESIDENTE
Tribunal Electoral Provincial



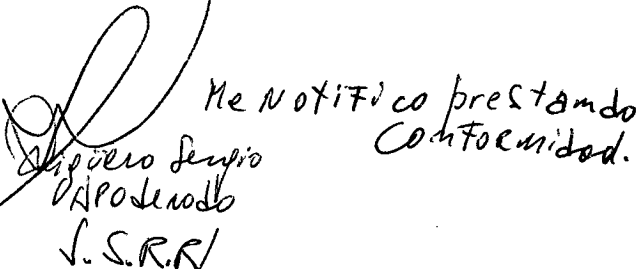
SANDRA E. FERNÁNDEZ VIZCARRA
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL




Dr. Gastón Cornejo
TPV Me notifico prestando
conformidad.



María Paredes Bueña
ROBERTA PRO -



Me notifico prestando
conformidad.
J.S.R.R.



VERÓNICA BELOSO
SECRETARIA ELECTORAL
Tribunal Electoral Provincial